

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
7.500.000,00 €	Del 23 de marzo al 21 de abril del 2026 a las 23:59h.
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
3 años	Subvención
OBJETIVO	
Las presentes ayudas tienen por objeto el desarrollo de proyectos de doctorado industrial en cualquier ámbito de conocimiento y en cualquier sector empresarial, ofreciendo a los investigadores de la Comunidad de Madrid la oportunidad de desarrollarse profesionalmente en el entorno laboral de I+D+i trabajando en un entorno mixto en el que se conectarán el ámbito académico y el ámbito empresarial. El proyecto de investigación se desarrollará en la empresa y al mismo tiempo en un grupo de investigación de una universidad, un organismo público de investigación, un hospital o una fundación hospitalaria donde el doctorando llevará a cabo su formación investigadora que debe dar lugar a una tesis doctoral.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
Entorno académico: - Universidades públicas o privadas con sede en la Comunidad de Madrid. - Hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos y centros públicos de investigación con personalidad jurídica propia y fundaciones dedicadas a la investigación de la Comunidad de Madrid. Entorno empresarial: - Empresas públicas o privadas que deseen contratar investigadores predoctorales para la realización de un proyecto de investigación industrial que les sirva como trabajo de tesis doctoral.	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
El importe máximo a financiar al entorno académico es de 30.000 euros/año. El importe a financiar al entorno empresarial es de: - Pequeñas empresas: 25.000€/año. - Medianas empresas: 22.500€/año. - Grandes empresas: 20.000€/año.	
CONCEPTOS FINANCIABLES	
Financiación para el entorno académico (Importe máximo: 30.000 euros/año). Presupuesto: 4.125.000 € a) Coste de la matrícula del doctorando en el programa de doctorado (máximo de 1.000 euros anuales).	

- b) Contratación de personal predoctoral o posdoctoral o de apoyo a la investigación.
- c) Adquisición de equipamiento inventariable o bibliográfico (máximo 30.000 euros en los tres años de duración del proyecto).
- d) Adquisición de material fungible.
- e) Viajes y dietas del doctorando (máxima financiable ascenderá a 6.000 euros en los tres años de duración del proyecto).
- f) Otros gastos relacionados con el proyecto de doctorado industrial. Gastos de actividades de difusión, gastos derivados de protección de derechos de propiedad intelectual y solicitud de patentes. No serán elegibles los gastos de representación o protocolarios.

Financiación para el entorno empresarial (solo para los casos en los que la empresa tenga un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid).

Presupuesto: 3.375.000 €

Sobre esta cantidad se concederán las siguientes ayudas en función de cada tipo de empresas para cubrir los costes de salario bruto:

- Pequeñas empresas: 25.000 euros/año.
- Medianas empresas: 22.500 euros/año.
- Grandes empresas: 20.000 euros/año.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Sin efecto incentivador
- Régimen de concurrencia de competitiva
- Sujeta a minimis (en el caso de empresas privadas)
- **Es obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 11 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).**
- La **ficha actual es meramente informativa** y, por tanto, no recoge la información completa. Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora.